

Amos, Repartidos nombrado para este pres. año, ^{te 35}
Antonio Casero, y D. Martin Iniesta vecinos de esta
Villa, y que asimismo han sido Repartidos en los años
seis años, que concurren a este Ayuntamiento. El día, ó día
quiere el venale, así a en cuiva, como aplan han interve
ciones, y notarian que tubieren a tiempo que han cre
cucado otros Repartimientos.

Con lo que se acaba este Ayuntamiento. que firmaron
otros Señ. de que yo el Ex. no doy fe =

Alonso Saharón
D. Juan Casero *Aguar*

D. Blas de Guadalupe *Juan Lucas*
D. Diego Melgarejo *Luzan*

D. Jul. Tom. del *D. Juan*
Punto *Beauro*
D. Ignacio Lopez *D. Alex. de Campos*
Muñoz *receptor*

D. Jaco. de Valles *D. Pedro Ferrand*
Casero

E

En la Villa de Casaraca en veinte y siete de Mayo de
mil setecientos y veinte y nueve, y junto el Corregido
Justo y Res. de ella, asáves los Señ. D. Thomas Pego
de mata. X. no. perpetuo, y Alcalde de esta villa, y
esta expresada Villa, D. Alonso Saharón, D. Juan Ca
rriano Ariza, D. Andrea de Guadalupe, D. Juan Lucas
Luzan, D. Diego Melgarejo de Aguilar, D. Pedro Antonio
Maxim, D. Pedro Lopez Ortiz, D. Juan Burrero Mu
ñoz, y D. Alexandro Campo Receptor, Receptor